

50

ARBITRIO DEL  
DESEMPEÑO  
DE SV MAGESTAD;  
Y CONSERVACION;  
Y AVGMENTO DE LA  
grandeza de su Monarquia  
de Espana.



*egregio minimo  
del tronos*

POR DON FRANCISCO  
de Leon Garauito , Licenciado en  
Sacros Canones por la Vniuer-  
fidad de Salamanca.

ARBITRIO DEL  
DESEMPEÑO  
DE SU MAGESTAD;  
Y CONSERVACION;  
Y AVGMENTO DE LA  
grandeza de su Monarquia  
de España.



POR DON FRANCISCO  
de Leon Garauito , Licenciado en  
Sacros Canones por la Vniuers-  
fidad de Salamanca.



U.S. Congress to the War  
Department

# S E Ñ O R.

2

Por Junio de 625. remiti a V. Magestad el arbitrio siguiente.

**S**EÑOR. Vuestra Magestad tiene concedidos por Seuilla los que le tocan de los setenta y dos millones, que ha pedido al Reyno, le suplan en doze años. Estos todos, y los que mas fuere servido, los puede V. Magestad auer en contado, sin desembolsar vassallo alguno pobre, ni rico, ni vn solo malauedi, con mucho contento, y consuelo de todos vniuersalmente, con solo mandar executar el medio, y arbitrio deste memorial. Que demas de ser el yltimo remedio del desempeño de V. Magestad, y de sus Reynos, y no auer otro mas suave, y apazible; Tiene imitaciō diuina en vna de las celebradas hazañas que hizo Iesu Christo Señor nuestro: por la qual le juzgaron por digno de hazello su Rey los cinco mil hombres, mugeres, y niños, que hartó con solos cinco panes, y dos pezes, con proprio caudal, y no con repartimiento entre ellos.

Ioan. 6.

V. Magestad se persuada, y todos los que censuraren este parecer de vn hijo de Seuilla, y uno de sus quatro Abogados, que deseche su desempeño, y el de V. Magestad, que todos quantos arbitrios le dieren, quitando a los vassallos, que ya no tienen (como dizen) tras que parar, son la ruyna de ellos, y del Reyno; y solamente puede llenar tan grande vazio, en medio de tanto aprieto, un arbitrio que les dé, y los enriquezca. Este ha de ser, forçosamente, venido de sus Reales manos, imitando con ellas, pues puede tan facilmente, las de Iesu Christo Rey de los Reyes, en esta hartura y sustento. Que si San Augustin dixo sobre este Euangilio, q este milagro hizo la potestad de las manos de Christo: *Potestas enim erat in manibus Christi*: Lo mismo digo yo, que esta maravilla ha de hacer la potestad de las manos de V. Magestad, que es su Vicario en la tierra, y en las de sus

A 2.

Vicarios

Mitth. Vicarios la puso, quando dixo a sus Apóstoles: No tienen  
14. necesidad de yr a comprar pan; dadles vosotros de comer;  
Mar. 6. Non habent necessē ire, date illis vos manducare.

Luc. 9. En el mismo milagro está diciendo el Redentor del mundo a V. Magestad, que quiere les hacedor de la maravilla, y sustento, y dé de comer a todos sus vaſſillos; diciendo a Iosn. 6. Filipe, como refiere S. Juan; *Vnde ememus panes, vt inducentis* Lo mesmo está diciendo oy a V. Magestad, para tentar tu fe, y esperanza: y V. Magestad parece auer respondido; *Ducentorum denariorum panes non sufficiunt, &c.* Ser pocos do-  
zientos millones para tan grande sustento. Lo cierto, se-  
ñor, es, que en su Monarquia tiene V. Magestad los dos pe-  
ces, y cinco panes, con los quales ha de hazer el milagro,  
y maravilla. Los peces son los dos mares del Norte, y del  
Sur, que por su río Guadalquivir traen a ella de todos los  
metales, que sus islas crian; y los cinco panes dará las cinco  
partes del mundo, Europa, Asia, Africa, Peruana, y Mexi-  
cana; todas las quales están cifradas en ella, y la siruen con  
todo genero de metales.

Los principales de oro, y plata reseruelos V. M. por aora  
para sus Tesoros, y de sus vaſſillos, y joyas, y baxillas, y prin-  
cipalmente para el culto Diuino: los de hierro, y azero pa-  
ra las armas; el bronze para la artilleria, el cobre, y si otro  
metal huuiere (como se afirma auer otros, y el mismo hier-  
ro puede sufrir sus vezes) ha de hazer aora la cobrança de  
todos estos millones, y el milagro, que se deslea: con este  
solo puede Vuestra Magestad labrar de nueuo los seten-  
ta y dos millones, que pide; y aun todos los dozientos,  
que sean menester. No ay aqui peligro alguno, es todo  
temor vano. En los tiempos pasados de nuestros padres,  
y abuelos, quando era deſtos Reynos toda la plata, y oro  
que se traía a ellos de las Indias, parecia muy bien en ellos  
la moneda deſtos ricos metales, y muy fea, y pobre, y de  
poco credito deſtos la de vellon. Ya que el oro cuñado, y  
plata han huydo deſtos (digamoslo alſi, aunque por la mi-  
fericordia de Dios, puede Vuestra Magestad con la que ha  
quedado comprar a algunos de sus enemigos los Estados  
que posſeen) la cura de vuestra hidropesia, y refrigerio, y  
aliuio de nuestra fed, y hambre execrable del oro, ha de fer  
la q muchas veces lo ha ſido de muchos enfermos ſedien-  
tos,

tos, y faltos de comidas regaladas, a los quales han dado la vida, y salud cantaros llenos de agua fria, y manjares gastos, y peligrosos. Ayer ofendia la moneda de bellon, todos tienen della, oy no ay otra, todos la desean, todos tienen a buena dicha cobrar en ella lo que se les deue; las manos alçaran al cielo todos los acreedores de V. Magestad, y señores de juros, que tuvieren suerte de verse pagar en ella; y los acreedores, y censualistas de los, cesionarios de los, y dependientes, viéndose los vnos, y los otros cobrar sus creditos, y cancelar sus deudas; y V. M. soberano señor de sus juros libres, y rentas sin empeño alguno gozadas. De panes de cebada fue el milagro de Iesu Christo, no fue menester pan candial, que en la hambre no ay mal pan. Cobre, y hierro basta, no es menester oro, ni plata.

Con la nucua pragmática, que V. M. ha hecho, se ha puesto a tiro de arcabuz, para la mayor grandezza, que Monarca alguno ha tenido. Declarandola, y entendiendo la que sea paga legitima en moneda de bellon qualquiera que se hiziere, aunque sea de principales de juros, y tributos, y todas otras obligaciones, y sin embargo de qualquier condicion en contrario; y haciendo el tanto, y prohibicion con graues penas, que ninguno pueda trocar sino V. Magestad, y labrando ciento y treynta millones, puede reducir a su poder cien millones de oro, y de plata, costeandolos con los veinte, y pagando con los diez el interesse, y trucco de todos ciento; como se ha visto reducir al suyo tanta plata, y oro personas particulares en este año, y en los dos pasados. Y si ruiendose V. M. de dar mayores intereses, labrando mas moneda conseguirá este inmenso bien con mayor agrado, facilidad, y beneficio de sus vassallos.

Vueltras Reales manos poderosas, para multiplicar estos peces, y panes, y hurtar millares de gentes con ellos, no se abrenian porque este cobre, y hierro lo tengan en Alemania, y otras partes, donde tambien podrán labrar mucha mas moneda los Príncipes enemigos, y extranjeros; porque asi mismo de oro, y plata oy la tienen, y la podrán labrar en mas cantidad. Y si (lo que Dios no permita) sucediese perderse, o llevatse los enemigos los galeones de la Carrera de Indias vn año, seria esto mas sin duda; y con mayor peligro, y riesgo destos Reynos, si entonces les faltasse

este subsidio, y vnico refugio, que seria la segunda tabla del naufragio. Mas pieças de artilleria, y nauios tienen, y pueden labrar los enemigos; mas multitud de gente ha sido siempre la de los infieles, que teniendo muchas mugeres, y concubinas, no pudieron preualecer contra el pueblo de Dios tan corto, y limitado. Y la misma marauilla ha obra do Dios con su pueblo Christiano, dezmando con tantas Religiones de Frayles, y Monjas, Clerigos, y Continentes, y particularmente con Espania, con la qual, y sus esforçados Espanoles, dignos todos de ilustres titulos, y honores, oy domina V.M. tantos Reynos, gentes, y naciones.

En ellos, señor, consiste, y ha de consistir la defensa de V.M. y de su Monarquia. Ellos, aunque pocos, y pequeños en otras fuerças, y habilidades, con sola la fortaleza de sus coraçones, y animos leales, inuencibles, y generosos han de tener a raya a todos los enemigos; como las pequeñas arenas las altas, y hinchadas olas del Oceano, y Mediterraneo, que si con ellas no se detuuiieran, cubrieran toda la inmensa redôdez de la tierra. Labren quanta moneda de vellon todas las naciones quisieren; el daño no està en ella, en labralla, ni en traella a estos Reynos, como quiera que esto se deua defender; el daño està en sacar la plata, y oro dellos.

De estos dos preciosos metales sacarán menos, suspendiendo por aora, quanto parezca poderse sufrir, la labor de reales, y escudos, y dexandolos para los tesoros, baxillas, y Culto Diuino; y si conuiniere, en fer y pasta para necessidades precisas de la Corona. La moneda de vellon no nos la sacarán; y si la sacaren, importa poco, antes seria grangeria destos Reynos. Con esto serán nuestras riquezas firmes, y estables en nuestra tierra. Que esta sea de poco valor intrínseco, no es inconueniente; antes es lo mejor que tiene, que nos la dexarán en paz, y solo seruirà del vlo, para el qual se cõt.emp. inuentò, que fue para que supliesse la falta de las cosas, que se cambiauan vnas por otras. Y es esto tan cierto, y sin genero de duda, que al principio fue de los pellejos de los ganados, y de alli tomó el nombre de pecunia. Y el hierro, y aze ro fueron los primeros metales que siruieron deste ministerio a los Griegos, en la guerra Troyana; y los de Rodas los traxeron a Espania; y nuestros antiguos Espanoles los estimaron, y preciaron sobre el oro, y la plata, y otros metales;

Ies; y con mucha razon , pues por mucho oro, y plata, que entonces España tuviessc, y oy tenga; tenia, y tiene hierro, y azero sin comparacion, en mas abudancia , metales de mas vtilidad, y prouecho para la vida humana.

Florian  
de Ocam  
po, li. 2.

c. 4. 6.  
11.

El inconueniente de acrecentar , y doblar la moneda de oro, y plata, es evident; que si oy se compran doze platillos con dos mil reales, hecho el acrecentamiento, se compraran solamente seys; y con ellos no se puede suplir el vlo de doze. Mezcla de plata en el cobre es ciscusada , y perdida; y su distincion no ciscusara , que no la contrahagan sin plata alguna los estrangeros, cõ manifiesto peligro, y confusio en el comercio. El embarazo del peso, y dificultad de guardalla, y conduzilla se compelarán cõ los intereses de diez por ciéto; y ellos se justificarán con estas inconmodidades. Este Arbitrio, señor, no es sueño, certissimo, y seguro es su buen efecto. Ya lo ha visto V.M. comenzado a excutar, pagando el octauo de la plata, que su padre el Rey nuestro señor, que sea en gloria, tomó prestado de la vltima , que en sus dias vino de las Indias, con la moneda de vellon, que le labró el Coniulado desta ciudad, con que assi mismo le redimiò , y desempeñò el oficio de Tesorero de la casa de la moneda.

Fabula, señor, fue la del Rey Midas, que todo lo que tocava se conuertia en oro: la moralidad, y alegoria della es, que las manos de los Reyes son poderosas a conuertir todas las cosas en oro; y la alegoria mia es, que las manos de V.M. puden hazer de cobre, hierro , y otro qualquier metal semejante los 72. millones, que pide , ciento , y los que mas huuiere menester, y conuertirlos en oro, y plata, con el medio facilissimo del trueco, prohibido a todos, y reservado en si. Si alguno me opusiere , que la misma fabula de Midas siente, que por poder conuertir en oro todas las cosas, estuuo a peligro de muerte: a esto responderé , que este peligro no le causó el oro , que sus manos hazian, sino el q conuertian su boca, y labios de lo que queria comer , y beber; que es alegoria de los Reyes tiranos, que se quieren comer , y tragiar las haciendas de sus vassallos ; mas el oro hecho , y conuertido de las manos Reales , y liberales de los buenos Reyes, y Principes, este ningun peligro tiene. Este hecho por las manos de V.M. tan Christiano , y Catolico

Rey, descendiente de tan Nobles, Santos, y Catolicos Reyes, tiene toda seguridad, tiene toda virtud, riqueza, y potencia contra todo el mundo. Este Arbitrio restituyrà a V. Magestad aquelllos primeros tiempos del poder grande In l.2. ff. de los Reyes Romanos, quando todo pendia de sus de orig. manos, y pudo dezir nuestro Iurisconsulto Pomponio: Omnia in Regia guvernaabantur. Que no auia mas gouernio, ni mas derecho ciuil, que la potencia de la mano Real. Ella gouernaua la guerra, y la paz, ella era el todo en todas las cosas.

No parezca a alguno, que cosa tan facil no es posible que supla, y remedie tanto; y que auiendo tanta abundancia de cobre, y hierro en el mundo, y siendo menos estimado que el oro, y la plata, pueda hacer beneficio de la misma, y mayor importancia: Porque este es el mayor argumento de nuestro arbitrio. Que mayor copia, que la de todos quattro clemētos, Tierra, Agua, Ayre, y Fuego? Que cosa mas comun, y mas barata, que todos ellos, siendo de tanta importancia, fuerça, y necessidad: Si la moneda ha de ser todos estos quattro principios de las cosas, y virtualmente todas las que dellos proceden; y las ha de suplir todas, porque no sera tan comun y facil de hallar, como todas ellas?

Hasta los ultimos tiempos de nuestra edad de hierro pasó el mundo sin la aguja de marcar; sin el vlo de la poluora; y artilleria; sin la invencion del papel, y arte de imprimir; sin el regulo del açucar; y sin el descubrimiento del nuevo mundo. Halladas estas cosas, y otras, que rodeos no se han atajado? y quantas dificultades no se han vencido? Conuenientissimamente en los mismos ultimos tiempos de nuestra edad de hierro, el cobre, hierro, y azero, metales propios de ella, han de hacerse semejantes, y no menos prodigiosas maravillas.

No sin causa Tubal, primero poblador de España, que assi mismo fue el primero que la posseyó, y gouernó con imperio templado y justo, criador de todo genero de ganados; à quibus pecunia nomen accepit; tuuo el nombre, que antes Gene. 4. del Diluvio, Tubal Cain interpretado: Possessio mundana: de 14. quien dice la Sagrada Escriptura, que; Fuit maleator, & faber in cuncta opera aris, & ferri: Buen indicio, señal, y profecia, que para

5

para los fortissimos Reynos de España , y sus felicissimos Reyes, y Monarcas, se guardaua esta fabrica de moneda de hierro, azero, y cobre con la qual V. Magestad, y sus Catholicos descendientes conseguirán la monarquia y possession del mundo ; verificando juntamente en si la otra Profecia de Dauid: *Et gladij anticipites in manibus corum ad faciendam vindictam in nationibus, increpationes in populis; ad attigazados Reges eorum in comprehendibus, & nobiles eorum in manicis ferreis.* Pues haziendo V. Magestad aora, y ellos despues, del cobre, hierro, y azero, armas, y moneda, vendrán a hacer en efecto cuchillos de dos filos, para la paz, y la guerra , que les darán vengança justa , y satisfaccion de las Naciones enemigas de su Corona , y domarán los pueblos de ella reuelados ; y con grillos , y esposas de hierro , pondrán en prision todos los Reyes del mundo, Nobles, y Potentados. Delempañarán a V. Magestad, y pagarán en contado los millones, que pide; y le hallarán , y descubrirán la arte impossible de la Alquimia, tan desfada de otros Reyes y Principes ; con que haziendo oro del cobre, hierro, y azero, sustentará y hartará los millares de sus vassallos con sus cinco panes , y dos pezes; teniendo todos ellos a muy buena fuerte , que V. Magestad cobre sus millones , y ellos cobren sus tributos , juros, rentas, y deudas en esta moneda. Y si no es possible, que V. Magestad la defeleche en la cobrança de los que pide, porque es buena la que está hecha, y no lo será la que tan facilmente se puede hacer de cobre, y lémajantes metales? mayormente , que para su mas breue fabrica , uso y comercio facil, sin el agravio de las faltas de las esportillas, se pueden labrar desta moneda reales senzillos de vellon, medios , de a dos, y de a quatro, que quando sean tan grandes y mayores, que los reales de plata de a cincuenta , que se labraron en Segovia, siendo alli, y en otras partes bien labrados , serán mas bien admitidos, y se recibirán contados mas facilmente, con que se escusarán los malos pesos.

Dizen, que cessará el comercio ; y los Almojarifazgos, y tentas Reales tendrán quiebra. Aun que yo lo entiendo muy al contrario, y tengo por certissimo, que el comercio no cessará por esta causa , ni las rentas tendrán diminuciō, porque todos nos han menester, por el bien y prouecho que gozan, y consiguen destos Reynos(y aun me persuado,

Ps. 149.

que ha de venir a ser moneda corriente en todo el mundo, con grande gloria de España, como la de oro, y plata de su corona, y nuestra lengua Castellana, que ya es tan general como la Latina) en ciso nos viessimos, que el comercio, que ellos dicen, cessaſſe, y tantas, tan justas, y tan santis leyes de tan discretos, sabios, y prudentes Príncipes, que siempre han prohibido las sacas de plata y oro, lanas, sedas, armas, cauallos, y otras cosas (y no ha sido posible conuirse su buen fin, que nos conseruará ricos, y prosperos a todos los naturales) tuviessen la ejecucion deseada, y nos dexaffen los eſtrangeros, y no nos dexaffen, como Indianos por vidrios, plumas, azabaches, alquimias, piedras falsas, y tanta jarcia de buxerias impertinentes, lleuar nuestros tesoros, boluiendonos a tratar, y suplantar tantas naciones enemigas, como los Fenices, Cartagineses, Griegos, y Romanos nos trataron, robandonos todo el oro, plata, y riquezas Españolas, por impertinentes mercaderias.

Que necessidad tiene V. Mageſtad, que sus Almoxarifazgos le valgan vn millon mas, o menos, con el comercio tan peligroſo de enemigos tuyos, y de la Fé, con corrupcion de todas buenas costumbres; si por este tan facil camino, y atajo los puede desempeñar en muy breve tiempo, y ser ſeñor libremente de todos ellos, y de todas sus rentas Reales, labrando dozientos millones, si fueren menester? Si vn particular ſeria mas rico que Creso, que todas las veces que llegasse a ſu eſcritorio, bolta, o faltriquera, los hallasse llenos de reales, y doblones; que Monarca ſe ygualarà a V. Mageſtad, ſi puede todos los Reynos, y Señorios, que tiene ſu Monarquia, llenarlos, y llenarla todas las veces que fuere ſeruido, de esta moneda, y conuertir de ella toda la que quisiere en plata, y oro? El daño, ſeñor, y peligro que esto puede tener, es ſolamente la tardanza en la ejecucion; no ay otro daño, ni peligro.

*Ius.lib.  
I.ab yr-  
be.* A Romulo, y Remo dixo el Oraculo porellos consultado; *Imperium summum Romæ habebit, qui primus vestrum (o iu-  
nites) osculum matris tulerit.* Y mi Oraculo dize, que ſerá Monarca del mundo el que a la faz de la tierra, madre comun de todos, diere este osculo de paz, *in ore gladij*: Con estos ſus metales ſuperficiales, ſin buscar por agora el oro, y plata tan

6

ra, tan escondidos en sus entrañas. Si Vuestra Magestad  
desea ser el Romulo deste Oraculo, mire, que la ocasion  
es calua: Y perdone mi atrevimiento, de que no ha sido  
causa esperanca alguna de premio, sino deseo afectuoso  
del deshogo destos Reynos, y desempeño de Vuestra Ma-  
gestad. A quien deuo amar, y amo como fiel, y leal vassa-  
llo: Cuya Catolica persona nos guarde Dios muchos  
años. Seuilla quinze de Junio de mil y seyscientos y veyn-  
te y cinco. El Licenciado don Francilco de Leon Ga-  
rauito:

**S**T E Arbitrio, señor, era muy cierto; y  
si V. Magestad huiiera usado del, ni el  
Reyno cituuiera en las angustias, en q  
oy se vé; ni V. Magestad en el cuidado  
que de ellas tiene.

**E**l mismo Dios, que en el capitulo 8.  
del primero libro de los Reyes, refirió las  
molestas, y pesadas cargas de los arbitrios ordinarios, que  
se dan a los Príncipes; y entre ellos los q ejecutaria el Rey  
pedido por su pueblo a Samuel: *Agros quoq, vestros, & vineas,*  
*& oliueta optima tollit, & dabit jerauis suis.* Es el que en el felicis-  
simó tiempo de su ley Euangelica delineó el arbitrio benig-  
nissimo, santo, y verdadero, de que deue usar el buen Rey  
(que es el que tengo dado a V. Magestad) permitiendo, y  
queriendo, que en soli aquella ocation le juzgassen tantas  
gentes por buen Rey, quando el pecado, y pan, co que las  
sustentó, y hartó, no les repartió porderrama, y gabela  
entre los pueblos iuidentados, sino criandolo de nuevo, ó  
multiplicandolo con sus poderosas manos. Mas el mismo  
enemigo hombre, queriendo sobre sembrar zizana en estos  
panes candiales (sean de ceuada, no son malos) y ahogarlos  
con ella: de tal suerte la ha sobre sembrado, que a la mayor  
parte de los vassallos de V. Magestad, y a los que deian si-  
plicalle instantiamente, que criasse, y lograsse estos pa-  
nes, y los recogiesse en sus graneros (como cuerda mente hi-  
zo en Egipto Faraon) para iuidentar con ellos sus Reynos;  
ha persuadido, y hecho creer, que son panes alheñados, y q

no solamente no serán sustento, pero serán, y son çárazas, y cancer dellos. Que este nôbre de cancer, y peste de la plata de España han dado a la moneda de vellon; condenandola injustamente sin auella oydo; presuponiédo por verdadero tan falso fundamento; y queriendo que V. Magestad la abrase, y corte del cuerpo della, antes q se cancre todo. Como quiera que ello sea, que, o por inaduertencia, o emulacion, y natural dissentimiento de los juyzios de los hombres, nos ayan oscurecido la luz del medio dia: buen animo , señor, que aunque parezca, que *Iam ad visperascit*. No es tan tarde para aceptar V. Magestad el hospedaje de mi arbitrio, y sus mesas elplendidas, dignas de tan grande Monarca; pues ha querido peregrinar sin necessidad: Que en ellas será servido de platos de 200. millones, y los que mas se siruire; no dexandolas infisionar, y lleuallo en sus viñas tantas harpias con rostros humanos engañosos , y garras crueles de aves de rapia.

Y porque es sentido, y lectura de Rabinos , no digo que es profecia expressa de Iâias, en el Capitulo 60. Este grande bien del cobre , y hierro trocado , y cambiado en oro , y plata con el medio facil, y suave de mi arbitrio; con que pue de V. Magestad reducir a su poder todo quanto quisiere de ambos metales por cobre, y hierro. *Pro aere afferam aurum, & pro ferro afferam argentum:* (dice el Santo Profeta) *& posam visitationem tuam pacem, & præpositos tuos iustitiam. Non audietur ultra iniquitas in terra tua: vestitas, & contritio in terminis tuis: & occupabit salus muros tuos, & portas tuas laudatio.* Con Ierusalem ha hablado el Profeta en todo el Capitulo , comenzando lo, diciendo. *Surge, illuminare Ierusalem; quia venit lumen tuum, & gloria Domini super te orta est.* Rey es V. Magestad de Ierusalem, y assi se intitula, y su Reyno es uno de los de los de su Monarquia: como assi mismo es hijo primogenito en el nombre Catolico , y obras, y antiguedad , de la Sagrada Ierusalem de la Iglesia. No dexe pasiar la ocasion de que en V. Magestad, y en sus Reynos se cumpla esta profecia; como comenzó a tener principio en sus progenitores, quando sus Espanoles en la conquista de las Indias rescataron, y cambiaron tanto oro, y plata, por cobre, y hierro: y oy puede tener su entero cumplimiento en Vuestra Magestad.

Todos los que navegaron el Mediterraneo, no pudieron hallar

hallar las Indias, porque no estauan en el, ni en sus costas. Hallaron las Christoual Colon, y su huespé, que nauegaron el Occeano al Poniente, donde estauan. No es maravilla, que todos los que han juzgado el vellon por cancer, y peste, no ayan hallado sus Indias, y sus grandes tesoros, y riquezas: ni es posible, hallarlas, aunque se les prometan premios, y mas, y mas las busquen, anhelando por ellos.

En estas Indias, y en su vellon están el oro, y plata, q tanto desescamos, cierto, y no dudoso, sin temor de piratas, y corsarios, y naufragios de los dos mares del Norte, y del Sur. En estas Indias no conquistadas con dudosa justicia; en este vellon, que se convierte en plata, y oro verdadero, con tanta facilidad; no quitado por desalmados soldados a justos poseedores: no sacado con tantas injurias de las profundas entrañas de la tierra, por los, que fueron señores, y dueños della, oy esclauos, y mas desuenturados que esclauos, con tanto trabajo, y agrauió, muertes, opresiones, y violencias suyas; no transmigrado luego a prouincias estrañas; ni desparecido, como tesoro de duende: justo castigo de nuestra sed execrable del oro, y confiança puesta en sólo el. *Si putavi aurum robur meum; & obrizo dixi; fiduci.i mca. Job. 31.*

En estas Indias, señor, y en su vellon están los panes milagrosos, que nos han desustentado, figurados en los cinco de Ceuada, dignos de la aclamacion de Rey en la persona de

quién con ellos sustentó su pueblo. Estas Indias, y este vellón han sustentado a V. Magestad, y a todo este Reyno cerca de ocho años, siendo todo el bien de España. Ellas en ellos (dexo otros años antes, que tambien los pudiera comprehendere) han suprido el sustento, vestido, y habitacion de todos los moradores de ella: no escusandose para el gasto ordinario, y extraordinario de diez millones de personas, que la habitan, cinco millones de ducados en cada vn dia, a medio ducado (chicos con grandes, y pobres con ricos) cada persona. Ellas pagaron el octauo de la plata, que el señor Reydon Felipe Tercero, nuestro señor, tomó prestado. Ellas hicieron, y sustentaron las dos armadas del Brasil: las dos armadas, que acompañaron, y truxeron los galeones de la plata del año de 627. las dos armadas de don Fadrique y don Antonio de Oquendo de este año de 28. y la de los galones de Dunquerque del cargo de Ribera: defendierón

a Cadiz de los Ingleses, y oy la Mamora de los Moros: costearon el Collegio Imperial: reedificaron a Seuilla, y repararon su muro en la innundacion de su rio del año de 626. Ellas, y el han sido los valuartes, y antemural de la moneda de oro, y plata, que ya sin su presidio estuuiera toda liuada, y abrasada: reparos, y defensuos de ella, como la ceniza del fuego; y como los corchos, y cortezas lo son de los trócos, y ramas de los arboles; las cascaras, erizos, y semejantes fundas; que son como arneses, y lorigas de las nuezes, piñas, almendras, y auellanas. Dixo nueueiro lureconsulto

*In l. si-  
chorus.* Proculo bien. *Sap sc audisse rusticos sines ita dicentes: pecunia m  
ff. de leg.  
3.* *sine peculio fragilē esse: peculum appellantes, quod presidij causa  
reponeretur.* Y Alciato refiriendolo. *Ea quoq; pecuaria, quam re-  
positam quis in subites casus habet, peculum dicitur.* Yo admito,

*In l. pa-  
tcr fami-  
bias. 182  
ff. de vcr-  
ber. sig.  
nifi.* que el vellon sin el oro, y plata guardados, y conseruados en los tesoros de Vuestra Magestad, y de sus vassallos es pecunia fragil, y moneda pobre; y que la plata, y oro guardados serán el peculio, y presidio de sus Reynos. Mas como se guardarán, y conseruarán sin el resguardo del vellon? que por el contrario, segun mi parecer ha sido, y es el peculio, y presidio de la plata, y oro. Con el qual ellos se han defendido, y conseruado, se defenderán, y conseruarán: argumento certissimo de ser esto verdad; la mucha plata, y oro que oy gozan estos Reynos, y han gozado desde el vso, y abundancia del vellon, de que ordinariamente catecian a dos meeses de venida de Galcones. Y confirmale esto muy bien con el animo, que tienen los que dizan, que se consuman las tres quartas partes; que fueran locos rematados, si entendiendo, ó creyendo, que no ay segurissimo resguardo de mucho oro y plata votaisen su consumo, o baxa con perdida, y ruyna de quarenta, ó sesenta millones: para que llevado, y exportado facilmente el oro, y plata, si huviessse poco; y quitado el vellon, solamente faltaríe perecer todos, con solo vn tajo de plumia, semejante al que desfieua executar Caligula, quando dixo. *Vtinam populus Romanus vnam  
ceruicem haberet.* Aduierte galanamente el magno Gregorio, que mandó Dios en el Exodus, que las cortinas, con que se huviessle de cubrir el Sancta Sanctorum se texiesen de olinda, carmesi, y jacinto: y para sobre cubierta se estendiessem vias cortinas de cilicio, y pellejos, las

*Suetonius in  
Caligul.  
cap. 30.* *qualcs*

quales sufriessen las aguas, los vientos, y el poluo. Así, señor, para que el oro, y plata resplandezca en las custodias, sagrarios, blandones, candeleros, calizes, y cruzes de las Iglesias; relumbre en los bufetes, baxillas, telas, y brocados; tenga su lustre en las casas, y ornatos domésticos; cintillos, cadenas, cabestrilos, anillos, y otras joyas; los pellejos, y cilicio del vellon han de defendello todo, como lo han defendido estos ultimos años de las lluuias, vientos, y poluo, de tantos contrastes, toruellinos, y huracanes de tan tas naciones, que con tantas ansias, y diligencias anhelan, por lleuarse toda la plata, y oro destos Reynos.

Los que le han dado el mal nombre de cancer, son los que están rabiosos de ver el comercio, y las plazas llenas de vellon: y la plata, por quien tanta sed tienen, guardada en nuestras casas, Templos, y Culto Diuino, donde tan prouechosa, y diuinamente se conserua, y resplandece. Si fuera licito hablar claro, yo señalaría con el dedo los que pierden en cada vn año, sino millones, poco menores sumas en la paga de sus juros en vellon: los que pierden otro tanto en sus lienzos, y mercaderías; en sus telas, tabies, y sedas; en sus pescados, quesos, y mantecas: Todos los cuales, y sus depen dientes están desesperados en ver guardada la plata de sus asechanças, deseando barrella, y lleuársela toda.

Confessemosles, que es mala moneda la de vellon para lleuallla a Roma; para hacer cohechos con ella; y para hacer en ella saito los ladrones. Para guardalla en escritorios de Alemania, de nacar, de carey, y de plata; y menos traella en las bolsas, y faltriqueras de ambar. Para jugadores animosos, para damas, y galanes, para moços prodigos, y ricos aurientos. Para caminantes, y peregrinos; y finalmente para facalla de España, que en romance claro dizen, sienten, y lamentan ser el mayor mal de los males: y quieren que este grande bien nuestro lo lamentemos tambien nosotros por el mayor de nuestros desastres.

Y porque les respondamos a todas sus objeciones; dizen, que todos quantos bienes, y milagros podemos referir de esta moneda, los hizo el vellon en sus principios; y ya todos se acabaron, como los milagros, y marauillas de la primitiva Iglesia, quando la sola sombra de san Pedro refucitaua los muertos. Lo cierto es, que los bienes, y milagros del ve-

vellon, en sus principios, no están acabados: como ni es así, que ayan acabado los milagros de la primitiva Iglesia, oy tanto no menores, quanto continuados por mil y seyscientos años: y los del vellon tambien han tenido su continuacion, y tienen ya edad mayor de veinte y cinco años, desde los principios del de seyscientos y tres, sin necesidad de tantos tutores, y curadores.

Mas para responder con mayor facilidad a las demás objeciones, y que se vea con demonstracion, que son falsas, y sofisticas, quedese dicho aqui, que vna de las dos partes de esta alternativa es infalible. Que, o V. Magestad ha de consumir totalmente todo el vellon labrado, y no ha de labrar de nuevo otro alguno, para que no se pueda contrahacer el cuño, y nadie lo pueda labrar: o ha de conservar alguno, aunque sea reducido a menos (sea el que oy tenemos, o sea otro labrado de nuevo) para el trato, y comercio forçoso de las cofas, que no se circulan en los yuos, y gastos comunes, y ordinarios.

El primero caso, bien se vé, ser impossible; sino fuese, labrando pieças, o tarjas de solida plata, de dos, y quattro maravedis, para comprar las cofas de este valor, que no se pueden escusar. Digo de solida plata, porque si tuviessen ligas de otro metal, ya sería vellon, y estaría sujeto a contrahacerse con estrano, y otros metales, y ligas; que es el temor del segundo caso. Y para reales, y maravedis de plata, sin vellon alguno, no tiene España, ni puede esperar tener plata, ni oro, que basten; y menos que puedan suplir su faltento, trato, y comercio, ellos solos: y mucho menos las obligaciones de V. Magestad necesidades de estos Reynos, y sus moradores; negocios en Roma, y otras partes, que no escusan muchas relaciones para Reynos extraños. Y en este caso el consejo de consumir todo el vellon, fuera el mismo que dieron al Rey Vvitiza de derribar los muros de ciudades, y fortalezas; y prohibir, y deshazer las armas. Y executarlo fuera lo mismo, que executar todo lo susodicho; y desbaratar, y quebrar la artilleria, a titulo que es mala, porque mata, y destruye; para que los enemigos nos destruyan con la suya, y no tengamos defensa contra ellos: pues es muy cierto, que muros, y armas, y artilleria de España son ochenta millones de vellon, que oy tiene, y los que mas puede labrar en las ocasiones, que se le ofrezcan.

Es muy cierto, segun esto, el segundo caso, que España no puede passar sin vellon: y en el viene bien la disputa, si es mas a propósito no hacer nouedad en su moneda; ó reduzillla a menos valor, sea de su quarta parte conforme la pragmatica de su reduccion, ó a menos, ó a mas? En este caso pues digo, que si esta disputa se tuviere antes de su acrecentamiento, y no en este tiempo, en que ay labrados ochenta millones, segun la comun voz; pudiera controuertirse por ambas partes, pues aun entonces tuviere inconuenientes tanto pelo, y tanta carga, y el mismo temor de traella los enemigos, y mas dificultad en V. Magestad, de podella labrar, que no lo excusa, como luego dire: Pero finalmente, en este caso qualquiera de ambas partes se pudiera seguir. Y con esto se responde facilmente al grande argumento, que les parece alegan del exemplo de Portugal; que fue en los principios, quando no hubo agravio considerable.

Mas aora, que sera tan grande, y tan cierto el daño de la reduccion; y tan incierto, y dudosof el prouecho della: tengo por muy constante, que V. Magestad no deue hacer nouedad. *In rebus enim uoniter constituendis euidentis esse utilitas debet, ut recedatur ab eo iure, quod diu aequum viuum est.* Y que el unico remedio de todas estas dificultades, es executar oy el arbitrio, que tengo dado a V. Magestad tres años ha; que si entonces se executara, ellas cesaran: y no han de cesar, ni es posible, hasta que se execute puntualmente. Mas vale lo cierto, que lo dudosof. *Quarenta, ó sesenta millones, que oy se quitan de ochenta, son ciertos: y (segun lo que oy vemos) no se lleuarán fuera del Reyno; y los traydos a el costaron mucha plata. Mas valen estos ciertos, y oy posseydos, aunque sean de vellon, que otros tantos de plata inciertos, y esperados de las Indias con tantos temores en quattro, ó scys años, quando los Galeones de todos ellos vengâ muy prosperos con diez millones en cada año; y luego se los lleuen juros de extrangeros, liencos, inteligencias, y mercaderias.*

No ay que confiar, que es engaño, que reduzida la moneda de vellon a menos valor, no la trayrán a estos Reynos los extrangeros. Lo que solo se conseguirá, será, que si traían vn milion, trajran quattro, para tener la misma ganancia, pagá hazernos mal, y causar la confusión, en que nos ven, y en

que nos verian , quita ido nos ellos la plata, y V. Magestad el velló. Porque aunque les cueite cara, y perdiessen en el; por sacarnos dos ojos, se saciran vno. Y aun son tales, que por sacarnos vno, se carán dos ; como se dexan quemar sus nauios, y personas, por quemar los nucleos. Mayormente, que si cara la compraren , cara nos la boluerán a vender en los mastiles, velas, jarcia, tablaçon; en las mercaderias, y cofas , en que la mezclan : como los que nos venden cien reales de plata en quinientos, y en mil en bufetes y escritorios , cubiertos con vna hojuela , tan delgada como vn papel.

Oy , señor , que tanto ha inualecido el mal nombre del vellon, para q las gentes, y pueblos se aseguren, no ay otro remedio mas conueniente, que labrar V. Magestad grādes sumas del, que sean muy notorias, y lo acredite de nucuo: haciendo leyes , que sea paga legitima en todas obligaciones(o por lo menos en lasnueuas)sin embargo de ninguna condicion en contrario. Que, muy bien merece qualquier honra, y fauor por los bienes, que ha hecho, y puede hazer: y porque labrar moneda de oro , y plata, es de mercaderes, satisfaciendo el feñoraje de la plata, y oro, que les traen de las Indias; pero labrar moneda de vellon, y dalle con las armas Reales mas valor , que su materia tiene, es solamente de Reyes, y soberanos señores. Y aun el grande inconueniente que se representa de podella labrar los estrangeros , serà finalmente honra de España , de V.M. y de sus sucesores, que en todas las naciones aya comercio de esta moneda , y noticia de sus nombres, y de sus armas; vendiendose, y comprandose ella misma , como mercaderia de sus Reynos ; y tratande naturales, y estrangeros con ella , como con moneda labrada por sus Reyes , y señores naturales : Pronostico, que V. Magestad, y sus sucesores lo hā de ser del vniuerso: siendo todas las naciones , y gentes sus monederos , en confiança de tracilla a España, y lleuarnos la plata con ella; pero quedando frustados cō el trueco anticipado de V. Magestad, reseruado en si, y prohibido a todos.

Dizen, que es la artilleria , que está asestada a la plata; y la ha de bolar toda. Por la misma razon seria , y era mucha remision de V. Magestad, estarse mano sobre mano; como han querido, que aya estado estos dias , y esté veinte años,

sin labralla, dexandola labrar a solos los estrangeros; y desfamandoté V. Magestad de ella, pudiendola auer labrado; y barrido, y llevado con ella, primero que ellos, toda la plata, que ellos se han llevado; madrugando, y anticipandose primero que todos ellos, si huuiera labrado, o labrasse los 150. millones, 200. y los que mas quisiesse. Y teniendolos a raya con el estanco del trueco reseruado en si, y prohibido a todos: y haciendo, si fuese menester, presuncion *iuris, & de iure,* de ser moneda entrada de fuera toda la que se trocare por otros, que por V. M. cō las penas de monederos fallos.

Dizen, que ni para la justicia commutatiua, ni para la distributiua tiene valor intrínseco. Y que su valor se deuia ajustar respectiuamente al valor del oro, y de la plata. Y assi mismo las partes della al todo de si misma, valiendo tanto solamente todos los quartos, que pesan vna libra, con su manifatura, como vna libra de cobre en plancha no labrada. Y que para escusar estos inconuenientes se deue baxar la moneda labrada, y la que se labrare a la quarta parte del valor, que oy tiene. Con lo qual no podrán labralla las naciones amigas, ni enemigas; porque se perderán labrando-la. Y quan verdad esto sea, dizen, se manifiesta con la suplica, que hazen los vassallos, pidiendo esta baxa. La qual es tan justa, que se deue hacer, aunque sea sin satisfacion del interesse de las partes; porque su satisfacion ferá nuevo daño, y agrauio. Y porque en esta objecion lo digamos todo, dizen, que deterrada assi esta mala moneda, los juros, centos, casas, y otras rentas, se pagarán en plata; las mercaderias pagadas en ella, ferán mas baratas; y el que tiene mil ducados de renta, gozará mil ducados en su verdadero valor. La de plata es buena moneda, cuyo valor intrínseco, la assegura del fuego, y otros daños. Lo qual no es assi en el yellow, que derretido, o cortado, es bueno para remiendos de calderas viejas. Que oy es tanta esta moneda, que llega a ochenta millones; y si estos han sido tanta zizaña, que han ahogado nuestros panes, que daño no se puede esperar, dexado entrar mas moneda, o labrandola V. Magestad? Y que assi ha sido milagroso acertamiento, auer tomado resolucion de no labralla en veinte años.

A todo esto digo, señor, que ni para la justicia commutatiua, ni para la distributiua tiene la moneda necessidad (en

quanto moneda ) de valor intrínseco. Verificase muy bien esto en el Reyno de Polonia, en el qual hasta el año de mil y treziétos se usó de moneda de cuero, y no de metal alguno. *Pineda* El valor intrínseco de la moneda de oro, y plata, no es porque sea moneda, sino por ser plata, y oro, materia preciosísima, y estimada en el comun consentimiento de los hombres. *Ech. lib.* El sello Real es, el que le dí el valor formal de moneda: el oro, y la plata, que le dá el valor intrínseco, y tan considerable de su materia. En el vellon no es considerable, ni de importancia este valor; antes es bien, que no le tenga, para excusar muchos dolos, y fraudes: bastan os en el valor formal del sello Real, que es su forma. En el vienen bien los

*Lib. 2.* versos repetidos de Ouidio. *Materi imsuperat opus, nam Multa cibar illuc & quora calirat medias cinguntia terras.* Este valor formal puede V. M. darle a razonable, y conueniente aluedrio de buen varon, teniendo atención al comun aplauso del pueblo; sin recibirse agravio alguno por el menos valor de la materia. Assi entiendo el dicho del Cid Ruy Diaz progenitor de V. M. a sus vasallos de Valencia, quado les dixo. E la

*Cronica de el Cid. c. 211.* justicia, q sea mia: E yo que māde labrar moneda, qual me yo quisiere. Con vna vara de grana, que valga ocho, o diez ducados, se pueden hacer treynta, y mas habitos de Santiago, y Calatrava, estimados cada uno en ocho mil ducados de feruicios. El sello Real en vna prouision de vn pliego de papel, que vale vn marauedi, puede tener estima de vn millón, y treynta millones, librando su cātidad: y dando vn oficio, vna plaça, vna Presidencia, vn Virreynado, vale toda su estimacion, y si ella se perdiessē, ni valdria el marauedi, que se perdió. El sello Real de la alma del primer hōbre informò, y dió vida, ser, y valor al barro, y limo de tierra, de que fue su cuerpo formado: faltando ella, se conuirtió, y cōuier te en sus descendientes en poluo, y ceniza. Es falso tambié, que el valor del vellon se deua ajustar al valor de la moneda de plata; y que ayan de tener tanto valor intrínseco cien reales en vellon, como cien reales en plata; y que cien reales en plata, no ayan de tener mas valor intrínseco, que cien reales en vellon. Porque si esta ygualdad fuera forçosa, no huuiera en el mundo plata con que poderse cōprar vn esclavo, cuyo valor intrínseco no tiene estimacion. Y cō vna barra de plata no se pudiera cōprarvn pauo, ni vna gallina,

cuyo

cuyo valor intrínseco no se puede igualar, ni suplir cō ella. Digan esto el pan, y la agua, si de ellos careciessemos, teniendo cien barras delante, y vn millon de ellas. Este es el milagro, y la maravilla de qualquier moneda , que con ella podemos comprar , y gozar cosias que excedan grandemente su intrínseco valor. Es maravilloso exemplo, el que se puede sacar de la doctrina de S. Augustin sobre el Psalmo 93. Que en rigor, del canso eterno se auia de comprar cō trabajo eterno; pero la misericordia de Dios fue tan grande, que porque no pudieramos llegar al descanso eterno, si huviéra de preceder de nuestra parte trabajo eterno , quisiera suplir el valor de nuestro trabajo, para que aunque sea temporal, y no valga tanto , podemos con el comprar el descanso eterno. Tambien es falso, dezir, que las partes desta moneda de veillón, deuen ajustarse al todo de si misma: que solamente valgan vna libra de cobre todos los quartos, que se puedan labrar con ella. Y que es injusticia, que vna libra de cobre valga dos, ò quattro reales; y los quartos, que no pesan mas de vna sola libra de cobre, valgan quattro tanto , seys , y ocho tanto; porque para la facilidad del comercio, y escutar tanto peso, y embarazo, y facilitar el poder V. Magestad labrar los millones, de q tuviere necesidad, puede suplirse el valor intrínseco, que falta al cobre, cō el extrínseco, que le dá el sello de las armas reales ; sin que se a inconveniente que los casos fortuytos, y no fortuytos, que destruyen esta moneda, la dexen sin valor formal, ni material; que lo mismo sucederà en todas las haziendas, y riquezas de los hombres, destruidas por vnos, y otros casos. Un cauallo, un esclavo, un vestido, un libro, un juro, un censo, una executoria, un privilegio, una cala, una viña, un oliuar, una chefia, y todas las cosas humanas se abrasan, y consumen con el fuego, y otras muertes; y no por esta causa dexan de tener su valor, quando tienen vida, y ser. Y en lo que se insiste en esta objecion, que porque no la labren los strangers , conviene reduzillla a la quarta parte, queda satisfecho en la respuesta a la primera objecion; y se dirà luego mas a propósito.

La suplica que hazen los vassallos pidiendo esta baxa, no tiene mas fundamento , que la desesperacion de todos, semejante a la que se refiere en el Capitulo 16. del Exodus. Donde los que decian: *Vt in am mortui essemus per manum Domini*

ni in terra AEGIPTI, quando sedebamus super ollas carnum, & come-  
debamus panem in saturitate. Cur induxisti nos in desertum istud, vt  
occideretis omnem multitudinem famel? Aunque no tenian volü-  
tad de morir , sino pena de verse perecer, davan a entender  
tener desseo de la muerte. Oyr, y boluer a oyr cada dia, ya se  
quita el vellon, ya se baxa, ya se consume; pregonarse prag-  
maticas de su tassa , de su reduccion ; ver impuesto vno , y  
medio por ciento sobre todas las rentas, ha fatigado, y con-  
goxado tanto, que de dos males eligen, como Loth, el que  
les parece menor. Mas notoriamente se engañan , porque  
mayor daño es el de la perdida de 60. ò 40. millones, y qui-  
tar a V. Magestad que no labre , y trueque otros ciento , y  
y dozientos , y los que mas huuiere manester, que el daño  
del vellon de los estrangeros. Manifiestase bien, ser esta de-  
sesperacion, pues se arrojan a querer la baxa, aunque sea sin  
satisfacion del interesse de las partes. Y en esto en parte tie-  
nen disculpa, porque ven, que V. Magestad no tiene mas vi-  
fias, casas, y oliuares, jureos libres, ni tributos, que los vassa-  
llos; sobre los quales , y su plata temen , que ha de recam-  
biar toda la satisfacion con repartimiento en ella, y hazien-  
das de otra tanta cantidad. Y temen otro mayor daño, que  
la perdida de los 40. ò 60. millones del vellon sea cierta ; y  
tambien sea cierto el repartimiento de otros tantos, sin cõ  
seguirse la satisfacion. Y saben la dificultad, que tiene, haze-  
lla, como era justo, dc los efectos de las mercedes, y gracias  
fechas en los veinte y cinco años de la edad del vellon.

Al consuelo que se prometen , que desterrada assi esta  
mala moneda, los juros, casas, tributos, y otras rentas le pa-  
garán en plata , las mercaderias pagadas en ella serán mas  
baratas; y el que tiene mil ducados de renta, gozará mil du-  
cados en su verdadero valor; yo les mando vn sumo descó-  
suelo: porque faltando esta moneda, ò tanta parte della , se  
pagarán mucho mas mal todas estas cosas , faltando siem-  
pre plata bastante para todas ellas. Y si oy los malos, y bue-  
nos pagadores pagan tan mal, auiendo tanta plata, y tanto  
vellon ; que será quando este falte en todo, ò en tanta par-  
te , por auerse consumido , ó reduzido? Y quando la plata,  
que ha estao guardada, sin dexalla ver el Sol tantos dias, y  
meses, salga a vello; como ya la comienzan a hacer salir to-  
das las mercaderias, que se la van llcuando a vanderas des-  
plega-

plegadas? Temo, no sean las siete cabeças , que nacian a la Hydra por vna, que se le cortaua; y que queriendo cortar al vellon la cabeza de la moneda, cōduzida de fuera, le nazca siete , o setenta de todas las negociaciones de extrangeros, y naturales: las quales se traguen , y consuman toda la plata: y que sea, auer querido cerrar vn portillo, y abrir siete, y setenta portillos , por los quales entren todos a lleuarsela toda.

El ahogo que ha causado, y causa esta moneda, por auer sido tanta , que ha inundado toda la tierra , tambien tiene respuesta ; pues se abren fuentes en los braços a quien tiene abundancia de corrimientos , para desviallos de donde ofenden : y se dan sangrias para sacar la sangre de las venas, porque no se pudra en ellas, a los heridos, y descalabradados, que han perdido otra mucha sangre. Estas fuentes , y sangrias ha de abrir , y dar V. Magestad , que desvien los corrimientos de la plata , y detengan los fluxos de la sangre de ella; que ni ellos corran , ni ella se vaya fuera del Reyno ; y ellos , y ella se queden con la plata dentro del en poder de V. Magestad, y de sus vassallos , juntamente con el vellon, que se ha traydo, y traxere , y se ha labrado , y se labrare de nueuo.

Y assi, señor , me bueluo a afirmar en mi parecer, y arbitrio; que no obstante la mucha meneda de vellon , que se ha labrado, y entrado de fuera; reduccion, o no reducción, que se haga, o dexé de hazer : El vñico arbitrio, y remedio del desempeño de V. Magestad , y de ahogo de estos Reynos; conseruacion , y aumento de su Monarquia; es labrar de nueuo los ciento y treynta millones, que tengo dichos, dozientos, y los que mas fueren menester: Aun que scá los quartos de quattro doblado metal, y quanto mas quisieren los mas criticos en esta materia; porque hallen quanto valor intrinseco dessearen: Y aunque para mi esto es de muy poca, o ninguna sustancia: Mas para mas conuencellos por ventura importaria. Y no me repliquen, q no conuendrian entre si para el comercio moneda de tanto peso , y la que oy corre de peso tan desigual : porque el vso de esta, seria facil contandose; y tambien lo seria, pesandose a parte; y la otra mas pesada en la misma forma; como sucede en reales senzillos , y plata doble . Sin que sea inconueniente, que

teniendo

teniendo moneda nueva, y moneda vieja diferente peso, tengá vn mismo valor; como las sedas, paños, telas, y otras muchas cosas, que pesando mas, y menos, tienen vn mismo precio todas las de vn genero.

Mayor inconveniente parece, que seria, podella falsificar amigos, y enemigos, labrando moneda de la forma, y peso, que oy se despende, con fecha de años atrassados, para que les cueite menos metal, y mas defayrar la moneda, que de nuevo se fabricare de mas peso. Mas este inconveniente, que temerán muchos, yo no lo temo: porque para que tenga mas facil entrada, y despidiente su moneda, la labrarán de todo el mayor peso de la que se labrare en Espania; como aora tambien la labran de mas peso de la que corre. Y tendrán (como tienen) por mas ganancia, comprar, y ahorrar el tiempo, que redimen, no deteniéndose en ajuntar los quartos; que por perdida, y daño el gastar mas metal en ellos. Y si toda vía por ahorrar, los labraren del peso, y forma, que oy tizach los que corren: entonces en la mano tiene V. Magestad el cuchillo para cortar por donde le pareciere. Lo que yo veo oy, son quartos, que pesan la mitad menos, que otros; y algunos, que pesan mas, tres, y quattro doblado; y ningunos se desechan teniendo las armas reales: y quando algunas esportillas pesan mas, ó menos, entonces contandolas, se satisfacen por el numero, y cuenta; y no reparan, que los quartos sean pequeños, ó grandes, ni que tengan mas, ó menos cobre, y peso. Y assi tengo por muy cierto, que aunque se consumiese toda la moneda de vellon, que oy corre, y se labrasse de nuevo moneda por V. Magestad de quattro tanto peso (y esto por decir de cincuenta, y ciento tanto) la han de labrar amigos, y enemigos del mismo peso, que V. Magestad la labrare. Y si les pareciere, no repararán en quitarle la mitad del metal por mas ahorrar; y una, y otra ha de passar, como oy passan vnos, y otros quartos mas pesados, y menos pesados. Y assi es engaño manifiesto, fundir el remedio en el valor intrinseco, y peso de la moneda: pues en su comercio solo se pesan vnas esportillas con ottas, y no con libras, ni arrobas; ni con otras mayores, ó menores pesas. Y el venir yo en que V. Magestad labre de mas peso, y metal la moneda, que de nuevo labrare, no es, porque entienda, que con esto se remediará la entrada; sino porque

porque más se desfigúen los que en esto estriban: Y porque así puede ser, que vayan poco a poco saliendo los quartos; como los de los calcos de los cauallos, y no cortandolos de vn golpe; que manque cauallos, y caualleros.

Labrados pues estos millones , trocando solo V. Magestad, y no trocando, conseguirá todo lo que mi arbitrio promete; y para conseguillo no ay otro no perjudicial, sino este. Conquistó Dios el mundo (dixo Origines) no con la lenguaza de oro de la humana eloquencia , sino con el lenguaje 7. *in Iohannio*, humilde, y sencillo de sus Apostoles. No es posible sucederle tempear a estos Reynos, y conquistar otros con oro, y plata; que no ay tanto de lo uno, y lo otro, que pueda bastar a tanto. Con el cobre, y hierro llano, humilde, y sencillo, quanto fuerte, y eficaz , y poderoso para romper , y derribar torres, muros, y valuartes se ha de hacer la conquista de todo, y de la misma Monarchia del mundo. No es encarecimiento, mas riqueza es el vellon, que todas las Indias juntas. Como ellas se vinieron sin perturar , ni procurallas a la Corona de Castilla, y Leon; El se ha entrado por ella, y la tiene rica con ochenta millones ; y a todos con su plata guardada , y conservada; y el siempre firme, y estable la tendrá siempre con segura riqueza , sin temor de ser llevado fuera della , ni de los dos mares del Norte, y del Sur , ni de agotarse el cerro de Potosí.

Dezir, como dizen, que no aciertan los consejeros, y que es ira, y dedo de Dios; puede ser assi; pues es cierto, que sus juyzios son secretos. Pero que maravilla, que no se acierte, si tienen por malo el vellon ; y los consejos han de ser errores , siendo error el fundamento ? Y este error ha llegado a tanto, que han obligado a V. Magestad a hazer decretos , y despachar prouisiones de que no se libre vellon en veinte años: Como si pudiera hazer de oro, y de plata los millones, que pide; y puede tan facilmente hazellos de cobre, y hierro, sin pedirlos: relevando a los vasallos desta , y otras cargas, de las quales deue en conciencia relevuallos, pudiendo. Quando no tuuiera otro bien el vellon , que parecer a todos bien empleado el oro, y plata del Culto Diuino ; viendo, que no hazen falta al comercio, para el qual sobra: se deuiera estimar en mucho. Dexo, que a todos ha hecho libras, y magnificos, dilatando, y ensanchando los coraçones.

El engaño, que la plata acrecentada lo suplirá todo, es manifiesto. Que vna lampara no alumbrará lo que dos; y a V. Magestad pagarán con quatro reales los derechos de ocho, y en Italia, y en Flandes le valdrán media onça de plata, que tienen, y tendrán su intrínseco valor de quattro. Y como el que siendo humilde, sube a dignidades, siempre es estimado en lo que fuc; assi siempre vn real, aunque valgan dos, ferá estimado por vno; y quattro, aunque valgan ocho, por quattro; queriendo llevar por las mercaderias doblado, por la misma consideracion. Mayormente las que tuuieren oro, y plata en si.

Lo cierto es, que no podemos passar sin incomodidad inuiernos, y veranos con vnos vestidos: paños, y sedas ha de auer. Predios rusticos, y urbanos diferencian las viviendas de los tiempos, y moradores. Moneda de vellon, y de oro, y plata ha de auer; no se escusa la vna, y la otra. No se escusaran nobles, y plebeyos; y la plebe es la que lleua, y sufre el mayor peso de la ofensa de los enemigos, y defensa de los Reynos: siendo siempre mas el pueblo, que la nobleza. V. Magestad mande executar el arbitrio, digno sin duda de su execucion; y de los premios prometidos al arbitrio, que sin daño de tercero dicere el remedio, que tanto se dessea: Pues vassallo ninguno ha dado a su Rey tan grande don. Y buscar otio arbitrio es andar por las ramas. Guarde Dios nuestro Señor a V. Magestad muchos años, y dé la luz, que para su honra, y gloria mas conuenga. Seuilla 7. de Agosto de mil y seycientos y veinte y ocho.

Teniendo este discurso en este punto; en onze del mismo mes de Agosto se pregonó en esta ciudad la baxa de la moneda develló a la mitad de su valor. Por vna parte el diuino Oraculo, que dixo: *Cor Regis in manu Dei est: & ubi voluerit, inclinabit illud.* Y tercierto, que ni vna sola hoja cae del arbol, ni un pajarillo en el lazo sin la voluntad, y prouidencia diuina; y por otra, auer sido esta vna de las mortales cuchilladas del grande Patron de España Santiago, que el predicador de su festividad dese año dixo entre los dos coros de la Iglesia de Seuilla, que partian por medio, de arriba a baxo, cauallos, y caualieros; ambas consideraciones ponen silencio, y no dan licencia a mas disputas en esta materia. Mas toda via obliga, y apremia a remitir a V. Magestad este papel,

pel, ya trabajado, el oficio de Abogado por la Patria, aunque ya jubilado, y retirado de negocios; y el deseo del bien de V. Magestad, y de estos Reynos; y el temor de el pueblo, que no lea vna sola, y sean dos, o tres estas cuchilladas; porque han visto, y ven la espada del glorioso Patron jugada a dos manos por su Patronazgo. Si el vellon, señor, fuera cancer; no huuiera dolido, y lastimado tanto esta herida. Ha descubierto muy bien, que no lo era; y que ha sido, y es muy peligrosa la cura, que se le ha aplicado; y será muy mas peligrosa, si se prosiguiere en ella. Admira, que tantos juzgios se ayan persuadido, que el remedio, y cura de este mal, y enfermedad esté, en que la moneda sea de quattro doblado peso, pues aunque en Espana se labre de quattro veces quattro doblado, es facil a amigos, y enemigos la contra cautela de labrilla del peso, que quisieren. Y porque esta es evidencia, y el error nos ha traydo a la sagrada casa del recto juzgio del desengaño; *Rectum ab errore.* Remitola a la vista de ojos de los mas ciegos: mas de lince, quise dezir: Mas bien dicho està, de los mas ciegos: hasta que Dios los abra a los vnos, y a los otros, para que vean tan clara demonstacion.

Vuestra Magestad, y sus sucessores, no desconfíe; que mi arbitrio no ha perdido punto: antes oy està mejorado en tercio y quinto: y la baxa del vellon està clamando, quanta necesidad aya del vlo, y efectos del. Y puede V. Magestad asì mismo socorrer a los vassallos, que tuuieré necesidad de plata por vellon, para redenciones de tributos, y otras ocasiones justas, que se verifiquen; con premio de uno, o dos por ciento mas de los diez, veinte, treynta, o cinquenta, o el que pareciere justo, y conueniente, que V. Magestad dé por el trueco de vellon por oro, o plata. Lo certissimo, y de fé, señor, es, que Isaías dixo las palabras arriba referidas en el capitulo 60. de su Profecia. Si temporalmente se han de cumplir, quando, y como en esta Monarchia, o en otra; sábelo el que ninguna cosa ignora. Que guarde a V. Magestad como puede, y sus vassallos dessean. Seuilla 17. diciembre de 1628.

*El Licenciado don Francisco  
de Leon Garanito.*

~~Estd. mathias del Rio~~

~~26  
18  
208  
26  
468  
81~~

~~27  
18  
216  
27  
486  
499½~~

~~112  
17  
164  
112  
1904  
1908~~

D) Recibio Estd. mathias del Rio  
to Recibio enero defebro  
diciembre 1904  
1908 mathias del  
D) mathias del Rio

1904